



dirección institucional y rol de dirección estratégica, presupuestado y vacante, resulta necesario emitir la resolución correspondiente; precisándose que los derechos y obligaciones del servidor civil se encuentran regulados en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y demás normas complementarias;

Con los vistos de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor César Eduardo Díaz Díaz al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, considerando su última día de labores el 14 de agosto de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la incorporación y designación del señor Segundo Gregorio Díaz Hernández, en el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la APCI, cargo de confianza que pertenece al grupo de Directivos Públicos, familia de puestos de Dirección Institucional, rol de Dirección Estratégica, con código del puesto en el Cuadro de Perfil de Puestos (CPE) DP0102017, bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil. El artículo se inicia el 15 de agosto de 2024.

Artículo 3.- El vínculo del servidor se rige exclusivamente por el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, sus reglamentos y las normas que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Remitir la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Administración de Personal, al señor César Eduardo Díaz Díaz y al señor Segundo Gregorio Díaz Hernández, para las acciones correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NANCY MAGALY SILVA SEBASTIÁN
Directora Ejecutiva

2316869-1

Aceptan renuncia de Asesora de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 113-2024/APCI-DE

Miraflores, 14 de agosto de 2024

VISTO:

El Memorándum N° 0672-2024-APCI/OGA de fecha 14 de agosto de 2024, de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional

- APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo; y, goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por el Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen que la Dirección Ejecutiva de la APCI cuenta con el apoyo de asesores;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 108-2018/APCI-DE del 15 de agosto de 2018 se designó, a partir del 16 de agosto de 2018, a la señora María Helena Saravia Benavides en el cargo de confianza de Asesora de la Dirección Ejecutiva de la APCI;

Que, con Memorándum N° 0672-2024-APCI/OGA de fecha 14 de agosto de 2024, la Oficina General de Administración, comunica la renuncia de la señora María Helena Saravia Benavides con efectividad a partir del 15 de agosto de 2024;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia formulada por la señora María Helena Saravia Benavides, al cargo de confianza de Asesora de la Dirección Ejecutiva de la APCI y, por lo tanto, dar por concluida su designación;

Con los vistos de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias; y, en concordancia con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora María Helena Saravia Benavides al cargo de confianza de Asesora de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, considerando su último día de labores el 14 de agosto de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Administración de Personal y a la señora María Helena Saravia Benavides, para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NANCY MAGALY SILVA SEBASTIÁN
Directora Ejecutiva

2317032-1

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Designan Gerente General de la Biblioteca Nacional del Perú

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000100-2024-BNP

Lima, 21 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 000954-2024-BNP-GG-OA de fecha 15 de agosto de 2024, de la Oficina de Administración; el

Informe Legal N° 000208-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 15 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Gerente General de la Biblioteca Nacional del Perú, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA en el cargo de confianza de Gerente General de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 007.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA PEÑA CARDOZA
Jefa Institucional (e)

2317755-1

Designan Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Biblioteca Nacional del Perú

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000101-2024-BNP

Lima, 21 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 000976-2024-BNP-GG-OA de fecha 21 de agosto de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000216-2024/GG-OAJ de fecha 21 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Biblioteca Nacional del Perú, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Sección

Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la señora MONICA MARIA DIAZ GARCIA, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 035.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA PEÑA CARDOZA
Jefa Institucional (e)

2317717-1

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Designan Gerente General de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000141-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA

San Isidro, 20 de agosto del 2024

VISTOS:

El Informe N° 000041-2024-PERÚ COMPRAS-OA de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 000255-2024-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 052-2019-EF se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000015-2022-PERÚ COMPRAS-GG, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000229-2023-SERVIR-PE, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, el cual establece que, el cargo de Gerente General es un cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000139-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, de fecha 20 de agosto de 2024, se dio por concluida la designación temporal de la servidora Milagros Esperanza Guerrero Barrera como Gerente General de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, siendo su último día en funciones el 21 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe N° 000041-2024-PERÚ COMPRAS-OA, la Oficina de Administración concluye que, el señor Walther Javier Iberos Guevara cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para la designación en el cargo de Gerente General;

Que, estando vacante y presupuestado el cargo de Gerente General de la Central de Compras Públicas -